

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 004-2020-OCI/0449-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
CHAUPIMARCA – PASCO - PASCO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN
N° 002-2020-HMPP/SERVICIOS “CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DE LA RED VIAL VECINAL, RUTA EMP.PE-20A
(COCHAMARCA) – HACIENDA RACRACANCHA – EMP.PA-
570 (AYARACRA); EMP.PE 20A-MILLHUACARPA-
HACIENDA RACRACANCHA – EMP-R190112, DISTRITOS DE
HUAYLLAY Y VICO - PASCO – PASCO”

HITO DE CONTROL N° 1 - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 13 AL 14 DE AGOSTO DE 2020

PASCO - PERÚ
08 – 2020



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 004-2020-OCI/0449-SCC

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 002-2020-HMPP/SERVICIOS
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA
RED VIAL VECINAL, RUTA EMP.PE-20A (COCHAMARCA) – HACIENDA RACRACANCHA –
EMP.PA-570 (AYARACRA); EMP.PE 20A-MILLHUACARPA-HACIENDA RACRACANCHA –
EMP-R190112, DISTRITOS DE HUAYLLAY Y VICO - PASCO – PASCO”**

HITO DE CONTROL N° 1 - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 Objetivo general.....	1
2.2 Objetivo específico	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	13
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	13
IX. CONCLUSIONES.....	13
X. RECOMENDACIONES.	14

APENDICES



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 004-2020-OCI/0449-SCC

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 002-2020-HMPP/SERVICIOS
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA
RED VIAL VECINAL, RUTA EMP.PE-20A (COCHAMARCA) – HACIENDA RACRACANCHA –
EMP.PA-570 (AYARACRA); EMP.PE 20A-MILLHUACARPA-HACIENDA RACRACANCHA –
EMP-R190112, DISTRITOS DE HUAYLLAY Y VICO - PASCO – PASCO"**

HITO DE CONTROL N° 1 - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco, mediante Oficio n.° 0104-2020-OCI/MPP de 13 de agosto de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0449-2020-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias mediante la Resolución de Contraloría n.° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020 y Resolución de Contraloría n.° 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si el otorgamiento de la buena pro y el perfeccionamiento del contrato del Procedimiento Especial de Selección n.° 002-2020-HMPP/SERVICIOS "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP.PE-20A (Cochamarca) – Hacienda RacracanCHA – EMP.PA-570 (Ayaracra); EMP.PE 20A – Millhuacarpa - Hacienda RacracanCHA – EMP-R190112, distritos de Huayllay y Vico - Pasco – Pasco", se desarrolló de acuerdo a lo establecido en la normativa legal aplicable y normativa interna vigente.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el otorgamiento de la buena pro del Procedimiento Especial de Selección n.° 002-2020-HMPP/SERVICIOS "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP.PE-20A (Cochamarca) – Hacienda RacracanCHA – EMP.PA-570 (Ayaracra); EMP.PE 20A – Millhuacarpa - Hacienda RacracanCHA – EMP-R190112, distritos de Huayllay y Vico - Pasco – Pasco", se desarrolló de acuerdo a lo establecido en la normativa legal aplicable y normativa interna vigente.

III. ALCANCE

El hito del Control Concurrente se efectuó a la etapa de otorgamiento de la buena pro del Procedimiento Especial de Selección n.° 002-2020-HMPP/SERVICIOS "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP.PE-20A (Cochamarca) – Hacienda RacracanCHA – EMP.PA-570 (Ayaracra); EMP.PE 20A – Millhuacarpa - Hacienda RacracanCHA – EMP-R190112, distritos de Huayllay y Vico - Pasco – Pasco", que ha sido ejecutado del 13 al 14 de agosto de 2020, en la Municipalidad Provincial de Pasco.





IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Municipalidad Provincial de Pasco, llevó a cabo el Procedimiento Especial de Selección n.º 002-2020-HMPP/SERVICIOS "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP.PE-20A (Cochamarca) – Hacienda Racracancha – EMP.PA-570 (Ayaracra); EMP.PE 20A – Millhuacarpa - Hacienda Racracancha – EMP-R190112, distritos de Huayllay y Vico - Pasco – Pasco"

Al respecto, a través de la Resolución Gerencial n.º 0074-2020-HMPP-A/GAF de 15 de julio de 2020, se aprobó el Expediente de Contratación y con el memorando n.º 1714-2020-HMPP/GM-GAF de 20 de julio 2020, el señor William Antonio Rodríguez Jara, gerente de Administración y Finanzas, aprobó las bases administrativas del pre citado procedimiento especial de selección.

Posteriormente, el Órgano Encargado de las Contrataciones, integrado por el Lic. Paul Mitchel VICUÑA AQUINO, sub gerente de Logística y Margesí de Bienes y señor Jhon Carlos ORTEGA RIVERA, responsable de Procesos y operador SEACE en la Entidad, convocaron el 20 de julio de 2020 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE el Procedimiento Especial de Selección, conforme al detalle siguiente:

Cronograma

Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	20/07/2020	20/07/2020
Registro de participantes (Electrónica)	21/07/2020 00:01	31/07/2020 23:59
Presentación de propuestas (Electrónica)	21/07/2020 00:01	31/07/2020 23:59
Otorgamiento de la Buena Pro SEACE	03/08/2020 16:00	03/08/2020

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada al otorgamiento de la buena pro del Procedimiento Especial de Selección n.º 002-2020-HMPP/SERVICIOS "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP.PE-20A (Cochamarca) – Hacienda Racracancha – EMP.PA-570 (Ayaracra); EMP.PE 20A – Millhuacarpa - Hacienda Racracancha – EMP-R190112, distritos de Huayllay y Vico - Pasco – Pasco", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

- 1. EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, OTORGÓ LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 002-2020-HMPP/SERVICIOS A POSTOR QUE OFERTÓ ECONOMICAMENTE HASTA S/1 647 002,73, DESCALIFICANDO A OTROS QUE IGUALMENTE HABRÍAN CUMPLIDO CON PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES Y OFERTARON ECONÓMICAMENTE HASTA EL LIMITE INFERIOR DE S/1 358 352,77,00; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD HASTA POR S/288 649,96.**

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Pasco, relacionada a la evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del Procedimiento Especial de Selección N° 002-2020-HMPP/SERVICIOS convocado para la "Contratación del





servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP.PE-20A (Cochamarca) – Hacienda Racracancha – EMP.PA-570 (Ayaracra); EMP.PE 20A – Millhuacarpa - Hacienda Racracancha – EMP-R190112, distritos de Huayllay y Vico - Pasco – Pasco”; se advierte que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad¹, en la etapa de evaluación de ofertas, determinó que solo **CALIFICA** la oferta del postor “CONSORCIO COCHAMARCA”², por haber acreditado en su oferta **además** de la documentación de presentación obligatoria prevista en los literales a), b), c), d) y e) del numeral 2.2. Contenido de las ofertas, Capítulo II, Sección Específica de las bases, **documentos requeridos de manera estandarizada mediante la Resolución Ministerial N° 0339-2020-MTC/01.02 referente a los Términos de Referencia que estarían incluidas en las bases.**

Por otro lado, el precitado Órgano Encargado de las Contrataciones **DESCALIFICÓ** a los postores, CONSORCIO NACIONAL, ANSUHID S.A.C., EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO UNIÓN S.R.L., quienes si habrían **CUMPLIDO** con acreditar toda la documentación de presentación obligatoria según lo previsto en los literales a), b), c), d) y e) del numeral 2.2. Contenido de las ofertas, Capítulo II, Sección Específica de las bases, argumentando que estos no habrían acreditado en sus ofertas los **documentos requeridos de manera estandarizada mediante la Resolución Ministerial N° 0339-2020-MTC/01.02 referente a los Términos de Referencia que se encontraban incluidas en las bases**, así como por no haber incluido la **Declaración Jurada de Personal Profesional Propuesto** ni la **Declaración Jurada del Personal Clave**; no obstante, que en la sección específica de las bases estandarizadas como reglas definitivas del procedimiento especial de selección advertía que “*El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en el numeral 2.2 “Contenido de las ofertas de la presente sección”, tal como se muestra en el cuadro siguiente:*

Cuadro n.º 1

Evaluación de la documentación de presentación obligatoria de los postores según lo previsto en numeral 2.2. Contenido de las Ofertas, Sección Específica de las bases.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES								OBSERVACIÓN
	CONSORCIO COCHAMARCA (1)		CONSORCIO NACIONAL (2)		ANSUHID S.A.C. (3)		EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO UNIÓN S.R.L. (4)		
	Evaluación según		Evaluación según		Evaluación según		Evaluación según		
	OEC	CC	OEC	CC	OEC	CC	OEC	CC	
Declaración jurada de Datos del postor. (Anexo n.º 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	El Órgano Encargado de las Contrataciones DESCALIFICÓ a los postores (2), (3) y (4) pese haber cumplido con acreditar toda la documentación según las bases “Contenido de las Ofertas”, determinando que solo la oferta del postor (1) “CALIFICA” por haber acreditado además de los documentos de presentación obligatoria “Contenido de las ofertas”
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo n.º 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
DD.JJ. de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III de la presente sección. (Anexo n.º 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	-	-	-	

¹ Integrado por Lic. Paul Mitchel VICUÑA AQUINO, sub gerente de Logística y Margesí de Bienes y señor Jhon Ortega C. Ortega Rivera, responsable de Procesos y operador SEACE en la Entidad.

² Integrado por las Empresas CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS VALCER S.A.C., RUC n.º 20489585325 y AGORA CONTRATISTAS GENERALES, RUC n.º 2029518246.





representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo n.º 4)									de las bases, documentación requerida en la R.M. N° 0339-2020-MTC/01.02 que incluida en las bases; lo cual fue exigida a los postores descalificados pese a no estar prevista en las bases "Contenido de las ofertas"
El precio de la oferta económica en soles. (Anexo n.5)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

Fuente: Expediente de Contratación

Elaborado por: Comisión de Control

Legenda:

OEC: Órgano Encargado de las Contrataciones

CC. Comisión de Control

Seguidamente, el aludido Órgano Encargado de las Contrataciones validando la presentación de documentos **no indicados** en las bases "Contenido de las ofertas", otorgó la buena pro al postor "CONSORCIO COCHAMARCA" hasta por el monto de S/1 647 002.73, sin asignarle el puntaje correspondiente según el único factor de evaluación "Precio", descalificando a otros postores que igualmente cumplieron con presentar los documentos indicados en las bases "Contenido de las ofertas", exigiéndoles acreditar documentación no indicada en las mismas, quienes inclusive ofertaron económicamente hasta por S/ 1 358 352,77, valor que está por debajo del monto adjudicado; situación con la cual se afectaría económicamente a la entidad hasta por S/.288 649,96; tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2

Determinación del monto económico con la que se afectaría la Entidad

OFERTA ECONÓMICA DE POSTORES		DIFERENCIA (AFECTACIÓN ECONÓMICA)
CONSORCIO COCHAMARCA	CONSORCIO NACIONAL, ANSUHID S.A.C., EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO UNIÓN S.R.L.	
S/ 1 647 002.73	S/ 1 358 352,77,00	S/ 288 649,96

Fuente: Expediente de Contratación

Elaborado por: Comisión de Control

Igualmente, es de advertir que en el extremo de la exigencia realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones respecto a la presentación de documentos **no indicados** en las bases "Contenido de las ofertas", el postor CONSRICIO NACIONAL fue **DESCALIFICADO** mediante el ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, bajo los términos siguientes "El postor **INCUMPLE** con acreditar en su oferta los documentos requeridos en los Términos de Referencia de las Bases, al no incluir la Declaración Jurada de Personal Profesional Propuesto"; sin embargo, revisada el contenido de su oferta presentada se comprueba que si presentó la Declaración Jurada de Personal Profesional Propuesto al igual que el postor adjudicado con la buena pro, tal como se muestra en las imágenes siguientes:





Imagen n.º 1

Declaración Jurada de Personal Profesional Propuesto

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
Procedimiento Especial de Selección N° 002 - 2020 - HMPP/SERVICIOS - D.U. 070-2020

DECLARACION JURADA DE LA CALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N°002-2020-HMPP/SERVICIOS - (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, LUIS BELTRAN DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, identificado con DNI N° 15737255, Representante Común de CONSORCIO NACIONAL, declaro bajo juramento que la información del plantel profesional clave propuesto para la ejecución de la obra es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANALOGO	CARGO	ESPECIALIDAD	TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
HUGO ENRIQUE UBILLIZ RODRIGUEZ	28070610	RESIDENTE DEL SERVICIO	INGENIERIA CIVIL	2 años y 7 meses	7 meses
WERNER RUBEN GARCIA VAPE	70174898	ASISTENTE DEL RESIDENTE	INGENIERIA CIVIL	8 meses	

Los documentos de acreditación de la experiencia del personal requerido se presentarán para la suscripción del contrato.

Fecha: 28 de julio del 2020

LUIS BELTRAN DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS
Representante Común



Fuente: Ofertas presentada por el postor del expediente de contratación.



Imagen n.º 2
Declaración Jurada del Personal Clave – Residente del Servicio

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
Procedimiento Especial de Selección N° 002 - 2020 - HMPP/SERVICIOS - D.U. 076-2020

DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N°002-2020-HMPP/SERVICIOS - (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presencia

Yo **HUGO ENRIQUE UBILLUZ RODRIGUEZ** identificado con documento de identidad N° 20070610 y C.I.P. N° 72147, domiciliado en San Francisco AAHH Huanchaquito Alto Mz N Lt 25 - Huanchaco - Trujillo - La Libertad, declaro bajo juramento que me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de Residente de Servicio en caso que el postor **CONSORCIO NACIONAL** resulte favorecido con la buena fe y suscriba el contrato del correspondiente servicio. Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencias son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAMA		
Bachiller	INGENIERO CIVIL	Título Profesional	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	SEPTIEMBRE - 2002		

B. Experiencia

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado de experiencia general	Tiempo acumulado de experiencia específica
1	CORPORACION TICALAYAN S.A.	OPERA DE ESTABILIDAD HIDROLÓGICA - CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE DRENAMIENTO - DISTRITO AYAN - PASCO - PASCO	19 de 24 de Octubre 2019	A 20 de Febrero del 2020	3 MESES 27 DIAS	
2	CONSORCIO PATAL	MEJORAMIENTO DEL SERVIDOR DEL SISTEMA DE REGO CANAPACCHA EN LA LOCALIDAD DE HUAMARCA DISTRITO DE CHILLA - PATAL - LA LIBERTAD	08 de 06 de Junio 2013	A 16 de Noviembre 2013	5 MESES 16 DIAS	
3	CONSORCIO SACITARIO	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERA LOCAL - REGO DISTRITO DE LOGRONO PROVINCIA DE CHURCAMBA	01 de 02 de Agosto 2006	A 30 de Mayo del 2007	7 MESES	
4		CONSTRUCCION PROYECTO HUARI ETAPA HUARI - TACA - TACA LA OROYA - JUNIN	16 de 02 de Diciembre 2002	A 27 de febrero 2003	2 MESES 16 DIAS	
5	MINISTERIO DE AGRICULTURA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REGO COCHAC - ACOBAMBA - Tarma - JUNIN	18 de 03 de Marzo 2003	A 26 de Mayo 2003	2 MESES 16 DIAS	
6	PROGRAMA NACIONAL DE MANEJO DE CUENCOS	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REGO PACCHA - ORECHES - JUNIN - JUNIN	08 de 03 de Junio 2003	A 18 de Julio 2003	1 MES 11 DIAS	
7	INDUSTRIAS Y CONSERVACION DE QUELCO - PROGRAMACHICO	MEJORAMIENTO DE REGO CHARRAS - HUAYLLAY - Tarma - JUNIN	01 de 22 de Julio 2003	A 27 de Setiembre 2003	2 MESES 4 DIAS	
8		CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE REGO PRESURIZADO JALUR - ACOBAMBA - Tarma - JUNIN	01 de 01 de Octubre 2003	A 20 de Diciembre 2003	2 MESES 20 DIAS	
9		MEJORAMIENTO CANAL DE REGO CANA - Tarma - Tarma - JUNIN	04 de 27 de Diciembre 2003	A 17 de Marzo 2004	2 MESES 22 DIAS	
10		MEJORAMIENTO CANAL DE REGO HUAYLLAY - TACA - TACA - JUNIN	01 de 05 de Abril 2004	A 11 de Julio 2004	2 MESES 11 DIAS	
La experiencia total acumulada es de:			33.00 MESES		2 AÑOS 2 MESES	7 MESES

Fecha: 26 de junio del 2020

HUGO ENRIQUE UBILLUZ RODRIGUEZ

CONSORCIO NACIONAL

Fuente: Ofertas presentada por el postor del expediente de contratación.



Imagen n.º 3
Declaración Jurada del Personal Clave – Asistente del Residente

HONRABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
Procedimiento Especial de Selección N° 002 - 2020 - HMPP/SERVICIOS - D.L. 070-2020

25

DECLARACION JURADA

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N°002-2020-HMPP/SERVICIOS – (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.

Yo **WERNER RUBÉN GARCÍA VARE** identificado con documento de identidad N° 70174688 y C.I.P. N° 202853, domiciliado en Calle Chomillos 141 Usquil – Usquil – Otuzco – La Libertad declaro bajo juramento que me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **Asistente de Residente** en caso que el postor **CONSORCIO NACIONAL** resulte favorecido con la buena fe y suscriba el contrato del correspondiente servicio.
Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencias son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL
Universidad	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Título Profesional	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	20 DE DICIEMBRE 2016

B. Experiencia

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado de experiencia
1	CORPORACION TOLACAYAN SA.	SERVICIO DE ESTABLECIMIENTO, CONSTRUCCION DEL CANAL DE EMERGENCIA DE TOLACAYAN - PASCO - PASCO	Del 21 de Octubre del 2016	El 15 de Mayo 2017	4 MESES, 21 DIAS
2	PROYECTOS RIVERALES DELCO S.A.C.	SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBDISTRIBUCION DE LA EMPRESA ASISTENTE TECNICA DAMPOSOL SA - VICO - LA LIBERTAD	El 11 de Agosto del 2017	AL 25 de febrero del 2018	4 MESES, 10 DIAS

La experiencia total acumulada es de: **8 MESES**

En: 25 de julio de 2020

WERNER RUBÉN GARCÍA VARE

CONSORCIO NACIONAL
000273

Fuente: Ofertas presentada por el postor del expediente de contratación.



La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado publicado el 13 de marzo de 2019.**

[...]

Artículo 2. Principio que rigen las contrataciones

[...]

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

[...]

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

- ✓ **Anexo n.º 16 "Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios para el Mantenimiento Periódico y Rutinario" del Decreto de Urgencia n.º 070-20250 "Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID - 19"**

[...]

Etapas del proceso especial de selección

4. Evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro:

[...]

Una vez verificada la presentación de la documentación o información consignada en las bases, el único factor de evaluación será el precio, el conductor del proceso asigna cien (100) puntos a la oferta económica de menor monto. Al resto de ofertas les asignan un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

En caso de empate, la buena pro se otorga teniendo en cuenta los siguientes criterios de desempate, según orden de prelación: i) en favor de la micro y pequeña empresa cuyo domicilio se encuentre ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, para lo cual los postores pueden presentar la declaración jurada respectiva, la misma que será validada por el conductor del proceso teniendo en cuenta el domicilio que figura en la constancia del RNP. En caso de existir varios postores empatados que cumplan con esta condición, se decide por





sorteo a través del SEACE; ii) en favor de la micro y pequeña empresa. En caso de existir varios postores empatados que cumplan con esta condición, se decide por sorteo a través del SEACE; iii) por sorteo a través del SEACE.

- ✓ **Bases Estándar del Procedimiento Especial de Selección n.º 001-2020-HMPP/SERVICIOS para la contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vecinal, Ruta EMP. PA -570 (Huaracaca) – Quisque, distrito de Huayllay – Tinyahuarco y Simón Bolívar – Pasco – Pasco.**

[...]

SECCIÓN ESPECIFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN

[...]

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN

[...]

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- d) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo n.º 4)
- e) El precio de la oferta económica en soles (Anexo n.5)

[...]

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en el numeral 2.2. "Contenido de las ofertas" de la presente sección.

Los hechos expuestos, podría afectar económica a la entidad hasta por S/288 649,96.

2. EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES HABRÍA REALIZADO EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 002-2020-HMPP/SERVICIOS -1 EN EL SEACE, EN FECHA POSTERIOR A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA A LOS PLAZOS PREVISTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO OPORTUNO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De la revisión al cronograma publicado en el SEACE correspondiente al Procedimiento Especial de Selección N° 002-2020-HMPP/SERVICIOS convocado para la "Contratación del servicio de mantenimiento periodico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP.PE-20A (Cochamarca) – Hacienda RacracanCHA – EMP.PA-570 (Ayaracra); EMP.PE 20A – Millhuacarpa - Hacienda RacracanCHA – EMP-R190112, distritos de Huayllay y Vico - Pasco





– Pasco”, se advierte que la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE estuvo previsto para el día 3 de agosto de 2020 a las 16:00 horas, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 4
Fecha programada para la etapa de otorgamiento de la buena pro

SEACE Unidad Ejecutora de Instrumentación del Estado OSCE Oficina General de Asesoría Jurídica

IZACIÓN DE LA SALUD* Viernes, 14 de Agosto del 2020 17:58:57

Volver | Contactenos | Preguntas Frecuentes

Ficha de Selección

Regresar

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: RES-PROC-2-2020-HMPP/SERVICIOS-1
 N° Convocatoria: 1
 Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
 Normativa Aplicable: Decreto de Urgencia Nº 070-2020 - Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica
 Versión SEACE: 3
 Identificador Convocatoria: 62722

Cronograma

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	20/07/2020	20/07/2020
Registro de participantes(Electrónica)	21/07/2020 00:01	21/07/2020 23:59
Presentación de propuestas(Electrónica)	21/07/2020 00:01	21/07/2020 23:59
Otorgamiento de la Buena Pro SEACE	03/08/2020 16:00	03/08/2020

Entidad Contratante

N° Ruc	Entidad Contratante
20176735725	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CHAUPIMARCA

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CHAUPIMARCA
 Dirección Legal: CIRCUNVALACION ARENALES 2DO PISO (PASCO-PASCO-CHAUPIMARCA)
 Pagina Web:
 Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Fuente: Página SEACE.

En efecto, según el Acta de Apertura, Evaluación, Calificación de las Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento Especial de Selección n.º 002-2020-HMPP/SERVICIOS convocado para la “Contratación del servicio de mantenimiento periodico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP.PE-20A (Cochamarca) – Hacienda Racracancha – EMP.PA-570 (Ayaracra); EMP.PE 20A – Millhuacarpa - Hacienda Racracancha – EMP-R190112, distritos de Huayllay y Vico - Pasco – Pasco”, se advierte que siendo las 09:48 horas del día 3 de agosto del 2020, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Margesi de Bienes, habrían dado inicio a la sesión de Órgano Encargado de las Contrataciones³, circunstancia en la que se adjudicó la buena Pro al Postor “CONSORCIO COCHAMARCA”, habiendo finalizado dicho acto a las 10:38 horas del mismo día, luego de dar lectura el Acta y firmarlo en señal de conformidad.

Al respecto, es de advertir que según lo previsto en las bases luego de culminada la etapa de presentación de ofertas (31/07/2020), el Órgano Encargado de las Contrataciones conductor del procedimiento especial de selección programó evaluar a las mismas y **registrar el otorgamiento de la buena pro en el SEACE dentro del plazo de un (1) día hábil (03/08/2020) la misma que se encuentra dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles previsto por la normativa;** sin embargo, verificada la publicación en el SEACE del documento de otorgamiento de la buena pro, se evidencia que este habría sido registrado recientemente el día siete (7) de agosto de 2020; es decir a cuatro (4) días posteriores de vencido el plazo previsto, tal como se muestra en la imagen siguiente:

³ Integrado por Lic. Paul Mitchel VICUÑA AQUINO, sub gerente de Logística y Margesi de Bienes y señor Jhon Ortega C. Ortega Rivera, responsable de Procesos y operador SEACE en la Entidad.



Imagen n° 5
Fecha de registro y publicación de la buena pro en el SEACE

Ver documentos por Etapa

Lista de Documentos					
Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(2917 KB)	20/07/2020 17:20	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(53 KB)	20/07/2020 17:20	
3	Presentación de propuestas	Documentos de Presentación de Propuestas	(20 KB)	07/08/2020 20:44	
4	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(452 KB)	07/08/2020 20:44	

1 de 1

Fuente: Página SEACE

Consiguientemente, considerando que el registro y notificación del otorgamiento de la buena pro habría ocurrido el 7 de agosto de 2020 con la publicación del mismo en el SEACE, el cómputo del plazo máximo de los siete (7) días hábiles para que el postor adjudicado presente los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, recientemente iniciaría el 10 de agosto y culminaría el 18 de agosto de 2020, con lo cual se habría extendido dicho plazo en contra de la Entidad hasta por cuatro (4) días hábiles; no obstante, que si se hubiese publicado oportunamente el otorgamiento de la buena pro en el SEACE el día 3 de agosto de 2020 en la que quedó consentida automáticamente, el precitado plazo para la presentación de los requisitos para la formalización del contrato, debió iniciar el 4 de agosto y culminar el 12 de agosto de 2020.

Asimismo, es necesario mencionar que con motivo de la realización de un servicio de control simultáneo a los procedimientos especiales de selección para la contratación de servicios de mantenimiento periódico y rutinario en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, el día 6 de agosto de 2020 el Órgano de Control Institucional practicó un Acta n.º 1 denominado "Verificación del Otorgamiento de la Buena Pro y publicación en el SEACE de los procedimientos especiales de selección para la contratación de servicios de mantenimiento periódico y rutinario en el marco del Decreto de Urgencia n.º 070-2020", advirtiendo que a esa fecha no se habría producido la **etapa de Otorgamiento de la buena pro** del Procedimiento Especial de Selección n.º 002-2020-HMPP/SERVICIOS – D.U. 070-2020 y su publicación en el SEACE, en mérito a lo indicado por los integrantes del Órgano Encargado de las Contrataciones en su condición de responsables de la conducción de dicho proceso y verificación en el SEACE; sin embargo, tal como se indica precedentemente dicha etapa de Otorgamiento de la Buena Pro ya habría ocurrido el 3 de agosto de 2020 conforme señala el Acta de Apertura, Evaluación, Calificación de las Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, hecho del cual se aprecia que pese haber realizado dicha etapa, los responsables de conducir el proceso habrían aplazado su publicación en el SEACE en contra de la Entidad.

Los hechos expuestos no han considerado la normativa siguiente:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.**

[...]



Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones.

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

[...]

c) **Transparencia.** Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

d) **Publicidad.** El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.

[...]

- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado vigente desde el 30 de enero de 2019, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF de y Decreto Supremo N° 168-2020-EF de 10 de julio de 2020.

[...]

TÍTULO V

MÉTODOS DE CONTRATACIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

[...]

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

- ✓ Anexo 16 "Procedimiento especial de selección para la contratación de bienes y servicios para el mantenimiento periódico y rutinario" del Decreto de Urgencia N° 070-2020 "Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19".

[...]

Etapas del proceso especial de selección





[...]

4. **Evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro:** Culminada la etapa de presentación de ofertas, el conductor del procedimiento debe evaluar las mismas y registrar el otorgamiento de la buena pro en el SEACE en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

[...]

- ✓ **Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE", aprobada mediante Resolución N° 029-2020-OSCE/PRE publicado el 16 de febrero de 2020.**

[...]

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. Los Operadores del SEACE están obligados a registrar la información que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento, regímenes especiales y demás normativa que establezca la obligatoriedad de su registro en el SEACE.

El hecho expuesto, afectaría a los plazos previstos para la formalización del contrato e inicio oportuno de la prestación del servicio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control otorgamiento de la buena pro del Procedimiento Especial de Selección N° 002-2020-HMPP/SERVICIOS convocado para la "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP.PE-20A (Cochamarca) – Hacienda Racracancha – EMP.PA-570 (Ayaracra); EMP.PE 20A – Millhuacarpa - Hacienda Racracancha – EMP-R190112, distritos de Huayllay y Vico - Pasco – Pasco", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

NO APLICA

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

NO APLICA

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al otorgamiento de la buena pro del Procedimiento Especial de Selección n N° 002-2020-HMPP/SERVICIOS convocado para la "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP.PE-

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 002-2020-HMPP/SERVICIOS "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL VECINAL, RUTA EMP.PE-20A (COCHAMARCA) - HACIENDA RACRACANCHA - EMP.PA-570 (AYARACRA); EMP.PE 20A-MILLHUACARPA-HACIENDA RACRACANCHA - EMP-R190112, DISTRITOS DE HUAYLLAY Y VICO - PASCO - PASCO" - Municipalidad Provincial De Pasco, Chaupimarca, Pasco, Pasco





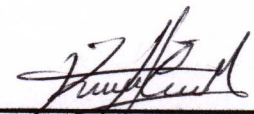
20A (Cochamarca) – Hacienda Racracancho – EMP.PA-570 (Ayaracra); EMP.PE 20A – Millhuacarpa - Hacienda Racracancho – EMP-R190112, distritos de Huayllay y Vico - Pasco – Pasco”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES.

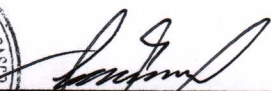
1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al otorgamiento de la buena pro del Procedimiento Especial de Selección N° 002-2020-HMPP/SERVICIOS convocado para la “Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP.PE-20A (Cochamarca) – Hacienda Racracancho – EMP.PA-570 (Ayaracra); EMP.PE 20A – Millhuacarpa - Hacienda Racracancho – EMP-R190112, distritos de Huayllay y Vico - Pasco – Pasco”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Cerro de Pasco, 17 de agosto de 2020


Segundo Valqui Vargas
Supervisor
Comisión de Control


Kety Edit Cordova Velasquez
Jefe de Comisión
Comisión de Control




Segundo Valqui Vargas
Jefe de Oficina de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pasco

Cerro de Pasco, 17 de agosto de 2020

OFICIO N° 0117-2020-OCI/MPP

Señor:
Marco Antonio de La Cruz Bustillos
Alcalde
Municipalidad Provincial de Pasco
Circ. Arenales s/n – Plazuela Municipal – Chaupimarca



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 004-2020-OCI/0449-SCC

Ref. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificada con Resoluciones de Contraloría n.°s 100 y 144-2020-CG de 28 de marzo y 26 de mayo de 2020, respectivamente.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **Procedimiento Especial de Selección n.° 002-2020-HMPP/SERVICIOS** convocado para la "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP.PE-20A (Cochamarca) – Hacienda Racracancha – EMP.PA-570 (Ayaracra); EMP.PE 20A – Millhuacarpa - Hacienda Racracancha – EMP-R190112, distritos de Huayllay y Vico - Pasco – Pasco", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N°004-2020-OCI/0449-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Segundo Valqui Vargas
del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pasco



C.c.
✓ Expediente
✓ Archivo
SVI/JOCJ
LMT/AAL